



LISTADO DE CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA EVALUACIÓN

Se pone a disposición de las dependencias, entidades u organismos autónomos, que participan en las Evaluaciones del PAE 2019, las presentes consideraciones, con la finalidad de coadyuvar a la mejora en sus resultados, sin que esto se considere parte de la Evaluación, toda vez que es la Instancia Técnica Independiente quien apegado a los documentos normativos emitirá los resultados.

No obstante, basado en anteriores experiencias exitosas, se comparten las siguientes recomendaciones:

- Leer minuciosamente los instrumentos normativos de la Evaluación, como lo son: Programa Anual de Evaluación, Término (s) de Referencia, Informe (s) Final (es), y Mecanismo para la Implementación y Seguimiento de Proyectos de Mejora, en los cuales se establecen los procesos, compromisos y seguimiento de las Evaluaciones.
- Los instrumentos normativos de Evaluación antes listados, por Ley solo pueden ser modificados por las Instancias Normativas competentes.
- Monitorear constantemente el Portal de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en el apartado especial de la Evaluación en el sitio web: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/programa-anual-de-evaluacion-pae-2019/>, en el cual se publican y difunden los procesos, resultados y seguimiento de las Evaluaciones y por Ley se sugiere que las dependencias, entidades u organismos autónomos realicen lo mismo, apegados a la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los casos que aplique.
- Apegarse plenamente al llenado de los instrumentos (Anexos), que señalan los Término (s) de Referencia y que se les hacen llegar a los evaluados para requisitarlos, toda vez que están diseñados para que la Instancia Técnica Independiente integre los Informes.
- Aportar toda la información con la que cuenten las dependencias, entidades u organismos autónomos para que la Instancia Técnica Independiente realice la Evaluación, toda vez que aun cuando es una Evaluación al Ejercicio Fiscal 2018, los resultados y mediciones nacionales hacia el Estado de Veracruz, así como las Auditorías que practican Entes Fiscalizadores como la Auditoría Superior de la Federación, lo hacen señalando a la Administración en turno, porque el proceso de Evaluación es 2019.



- Presentar el soporte documental correcto:
 - Las ligas de internet sean vigentes y se puedan consultar cuando el Evaluador lo disponga, de lo contrario se considerará nula.
 - En documentos como Leyes, Reglamentos, Lineamientos, Manuales etc, señalar específicamente a lo que están refiriendo, el Evaluador no leerá los documentos completos, de no presentar así la información, se solicitará información adicional y si no cumple se considerará nula.
 - La información soporte para cada cuestionamiento, se deberá presentar dentro de una carpeta enumerada que coincida con el número de pregunta.
 - La documentación soporte, debe estar escaneada con una óptima resolución y legible.
- Atender las solicitudes efectuadas por la Subsecretaría de Planeación en materia de Evaluación, en tiempo y forma y turnar la respectiva respuesta del cumplimiento de la instrucción con el debido soporte cuando aplique.
- Toda actividad relacionada al proceso de Evaluación, será atendida por la Subsecretaría de Planeación en su carácter de coordinadora de la Evaluación, previa solicitud por escrito y esta le dará turno ante la Instancia Técnica Independiente, cuando así sea el caso. En ningún momento las dependencias, entidades u organismos autónomos Evaluadas podrán hacer solicitudes directas a la Instancia Técnica Independiente en materia de Evaluación.
- Los Titulares de las dependencias, entidades u organismos autónomos, son los responsables de la información que turnan los Enlaces Institucionales en materia de Evaluación.
- Los Enlaces Institucionales de la Evaluación son los responsables de coordinar a las áreas que intervienen dentro de sus dependencias, entidades u organismos autónomos, en el manejo y administración de los recursos de los Fondos Evaluados, para presentar los Instrumentos de Medición requisitados.
- Los Enlaces Institucionales de la Evaluación son los responsables de coordinar al interior de sus dependencias, entidades u organismos autónomos, la visita de la Instancia Técnica Independiente y sus acompañantes para realizar el ejercicio de Entrevista a Profundidad (Trabajo de Campo).
- Los Enlaces Institucionales de la Evaluación están obligados a la asistencia a las Sesiones que el Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF), como integrantes activos, derivado de que en las Sesiones se toman y acuerdan decisiones importantes en materia de Evaluación. Así como a las reuniones de trabajo en materia de Evaluación.